

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica la adopción del siguiente Acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile:

2629-01-240328 – Prorroga plazo de convocatoria al Concurso Público de Antecedentes para la Designación de Ministros Titulares del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, con motivo de la renovación parcial de sus integrantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Decreto Ley N° 211, de 1973, sobre libre competencia en los mercados, contenido en el D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se resolvió lo siguiente respecto del concurso público de antecedentes convocado por Acuerdo de Consejo N° 2617-02-240125:

- I. Prorrogar el plazo para postular al concurso público de antecedentes para la designación de Ministros del TDLC, con motivo de la renovación parcial de sus integrantes, convocado por Acuerdo de Consejo N° 2617-02-240125 (el “Concurso”), postergando el término del Período de Convocatoria previsto para el día 1 de abril de 2024 **hasta las 18:00 horas del día 15 de abril de 2024**, inclusive, conforme dicha posibilidad se contempla en los Términos y Condiciones del Concurso.

De acuerdo con lo anterior, se sustituye el párrafo quinto de los Términos y Condiciones del Concurso por el siguiente:

“Los interesados podrán postular a los referidos concursos a partir de las 09:00 horas del día 16 de febrero de 2024 **y hasta las 18:00 horas del día 15 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive; y deberán hacer entrega de los antecedentes requeridos para postular conforme a las Bases indicadas, en formato digital mediante la Plataforma Digital de Postulación para Concursos TDLC, habilitada para estos efectos por el BCCh”.

Del mismo modo, se modifican las Bases de Postulación, en lo referido al Período de Convocatoria y proceso de Recepción de Antecedentes previsto en la letra a) de su Sección III.2.

Una versión actualizada de los Términos y Condiciones y las Bases de Postulación del Concurso se encontrará a disposición de los interesados en el sitio electrónico www.bcentral.cl, a contar de la fecha de publicación de este Acuerdo.

- II. Facultar al señor Gerente General para realizar las demás actuaciones y disponer las medidas requeridas para la difusión y divulgación del Concurso, con motivo de la extensión del Período de Convocatoria.
- III. Publicar en el Diario Oficial el siguiente extracto:

“**Acuerdo N° 2629-01-240328.** Se deja constancia que el Consejo del Banco Central de Chile dispuso prorrogar hasta las 18:00 horas del día 15 de abril de 2024 el vencimiento del plazo para postular al concurso público de antecedentes convocado por Acuerdo de Consejo N° 2617-02-240125, a fin de proceder a la designación de dos Ministros Titulares, un Abogado y otro Economista, del Tribunal para la Defensa de la Libre Competencia.

El texto completo del presente Acuerdo, junto con los Términos y Condiciones y las Bases de Postulación actualizados del Concurso, constan en el sitio electrónico www.bcentral.cl”.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe